

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23081 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de licencia provisional para la prestación del servicio portuario de suministro de gas natural licuado a buques mediante camión cisterna a "ESK, SA".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de junio de 2022, acordó otorgar licencia provisional a "ESK, SA", con CIF número A46047700 y domicilio en Albuixech, C/ Tamarits, 3, Polígono Industrial del Mediterráneo, CP 46550, para la prestación del servicio portuario de suministro de gas natural licuado a buques desde camión cisterna en el Puerto de Málaga con vigencia máxima de dos años contados desde el 17 de septiembre de 2022, o hasta la adaptación al nuevo pliego de prescripciones particulares que ha de regir dicho servicio; lo que antes ocurra.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 12 de julio de 2022.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A220029520-1